

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



52/10/22

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 520; ENTRE CALLE MENSURA Y AVENIDA

JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; MIGUEL HIDALGO; CP. 24094

CODIGO POSTAL 24094

TELEFONO 981 981 811 9460

ORDEN DE SERVICIO

30/09/2022 OSV-0514

RV0229-0006

0006 - 09/09/2022

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 29-Dirección de Gestión Administrativa

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido/

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA AM837CA

SERIE WF0ES4HY9MTE05618

LINEA VAN

MODELO 2021

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 28728

DESCRIPCIÓN FORD TRANSITVAN ELWB CONVERSION A AMBULANCIA

LITRAJE 2.0

DISEÑO MOTOR DIESEL

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - L	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$2,233.27
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	FORD	1	\$134.53	\$134.53
U020	GRASA	BOTE	MOTORCRAFT	1	\$434.83	\$434.83
0100	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS	FRASCO	AXPRO	1	\$23.61	\$23.61
0455	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 5W30 API-SN	LITRO	MOTORCRAFT	2	\$143.61	\$287.22
0536	ACEITE 5W30 PARA MOTOR A DIESEL (5LTS.)	GARRAFA	MOTORCRAFT	2	\$676.54	\$1,353.08
2961 - F	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$2,289.54
8000	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$211.12	\$211.12
0012	FILTRO DE AIRE P/CAMIONETA	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$555.61	\$555.61
1557	FILTRO DE POLEN	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$259.35	\$259.35
1639	FILTRO DE COMBUSTIBLE.	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$1,263.46	\$1,263.46
	1	l				

Vo. Bo. Revisó

Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE MARIA NICANORA COH KOH





Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,878.91
0144	SERVICIO PREVENTIVO DE LOS 30,000 KMS (SE REALIZA CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, CAMBIO FILTRO DE AIRE DE MOTOR, DE FILTRO DE COMBUSTIBLE Y DE FILTRO DEL AIRE ACOND, SE ACOMPLETAN NIVELES COMO LIQUIDO LIMPIAPARABBRISAS Y DE FRENOS, SE REVISAN PUNTOS DE SEGURIDAD SEGUN MANUAL)	SERVICIO	N/A	1	\$1,560.00	\$1,560.00
0001	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1	\$318.91	\$318.91

SUBTOTAL

\$6,401

IVA

\$1,024.28

RESICO

\$0.00

TOTAL \$7,426.00

(SON: SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |02|29||OSV-0514|4060|74260000|30092022|13|74|

Cadena Encriptada: VUgkEbFK343AQtZ8VKH3gg5uVluRsK4VG3sdkDoT9S3QLLeJGSvlLubEmvGU9X2l

Lic. Samuel Aerian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial Lic. Walter Gabriel Chan Tamay Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE MARIA NICANORA COH KOH





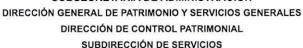
30/09/2022

Página 2 de 4

OSV-0514 RV0229-0006



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN





ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111022913210000000E002001400560N115A2612	\$2,590.59
21111022913210000000E002001400560N115A2961	\$2,655.87
21111022913210000000P002001400560N115A3551	\$2,179.54

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la mísma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo lado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Inquebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

)ependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

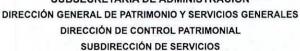
Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN





ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

R	ECIBE POR LA DEPENDENCIA
Nombre	José Lus Santos May
Fecha	03/12/2022
Firma	Good
Cargo	Tefe de Depto.

EFECTIVIDAD | NO EFECTIVIDAD

OFICIO DE SOLICITUD

FORMATO DCP-03

FIRMA VIGINICIA VIGINE |
CONFORME | NO CONFORME



RV0229-0006